UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1626

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 170/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE CONSULTORAS PARA LA AUDITORÍA CONCURRENTE DEL PLAN DE MUDANZAS DE LAS OBRAS CREMA (CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO). ID N° 330.332.

Asunción, 19 de setiembre de 2018

VISTO: La providencia presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la promulgación de la Resolución que adjudica el resultado del **Llamado MOPC N° 170/2017 Licitación por Concurso de Ofertas de Consultoras para la Auditoría Concurrente del Plan de mudanzas de las obras CREMA (Contrato de rehabilitación y mantenimiento). ID N° 330.332**; y

CONSIDERANDO: Que dicha contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 18 de enero de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de la propuesta técnica.

Que como resultado de la evaluación de las propuestas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 16 de julio de 2018, en virtud del cual se recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al oferente habilitado.

Que finalmente, el nuevo Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 1352 de fecha 22 de agosto de 2018; emitió dictamen de fecha 14 de septiembre de 2018, en virtud del cual recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 07118424/18.

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder

CC - MA

PEDRO L. VERA DUARTE
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1626

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 170/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE CONSULTORAS PARA LA AUDITORÍA CONCURRENTE DEL PLAN DE MUDANZAS DE LAS OBRAS CREMA (CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO). ID N° 330.332.

Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 170/2017 Licitación por Concurso de Ofertas de Consultoras para la Auditoría Concurrente del Plan de mudanzas de las obras CREMA (Contrato de rehabilitación y mantenimiento). ID N° 330.332**; según el siguiente detalle:

Empresa	Monto (IVA incluido)
TECNODINAMICA S.R.L (RUC N° 80003821-5)	Gs. 540.000.000. (Guaraníes quinientos cuarenta millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO J. VERA DUARTE
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C.